

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50588 CIUDAD REAL

D.^a Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, en la SECCIÓN V LIQUIDACIÓN, número 369/2012, en fecha 10 de marzo de 2017 se dictó auto de conclusión y archivo de concurso de la deudora CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS CASAPLAN, S.L., C.I.F. B- 13396809, con domicilio de sus intereses principales en Daimiel (Ciudad Real), c/ María Cristina, 5, inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 369, folio 150, hoja número CR-14.243, inscripción 1^a.

2.º Que dicho auto fue publicado por medio de edicto en el B.O.E. número 62, sección IV, página 19.056, de fecha 14/03/17, y observándose un error en el primer inciso del punto 2 de su parte dispositiva, mediante el presente se ha procedido a su aclaración, mediante Auto de fecha 1/09/17, en el sentido de que, donde dice "Se acuerda el cierre de la hoja de inscripción de la entidad CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS CASAPLAN, S.L.", en el Registro Mercantil, debe decir "No ha lugar a acordar ni la extinción de la mercantil concursada, ni el cierre de su hoja registral, manteniendo el resto de la resolución inalterada".

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063065-1